



# FEDERACION DEL RODEO CHILENO

## TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, veinte de octubre de dos mil veinte.

Se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina del Bío Bío que sanciona al señor Benjamín Ramírez Álvarez, con declaración que la pena impuesta será de suspensión de toda actividad deportiva por dos rodeos de su Asociación, según lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Federación de Rodeo Chileno.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

**Rol 23-2020.-**

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.

  
Ignacio Maruri Legarraga  
Secretario

Juan Sebastián  
Lindor Reyes  
Pérez

Firmado digitalmente  
por Juan Sebastián  
Lindor Reyes Pérez  
Fecha: 2020.10.20  
17:02:39 -03'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez  
Presidente